ota Villa en su Persona, y entendido D.n Jph q.e
haga la Anombram.to que le hecho el Comisario del
Pozo desta Villa, y que sea pronto a cumplir con la debi
gación de su encargo; y en la Virud Jud.l dho es.no le entre
gue las Varas de dho Pozo las mismas que ha tenido en
su Poder D.n Juan de Palacios Alg.l Mayor que fue
sor, y firma Su Señoría Ante mi=

Fr.co Rodrigo Valverde

Y.y Perea

Zapata

Notorio=

En Ysla dho dia mes y año Yo el Esc.no hice noto
rio lo contenido en dho Auto, a Fr.co Roquelaño a D.n
Fd.o de Palac.s Marz. Ver.no de esta Villa en su Persona de q.e
Je=

Zapata

Auto para la Jhon
da de Legua Mayor

En la Villa de Ysla en nueve dias de
Mes de Abril Año Sete.tos cincuenta y dos a mi
los Señores D.n Luis de Palacios Alcalde, y Thom.s
Gon.z Alc.s ordinarios, D.n Diego Ant.o
Molina y Jph Romero Reyes Regd.s D.n Joseph Lopez
Luna Jurados, y Rodrigo de Arma Alguazil Mayor
Capitulares del corriente Jusg.do en Aud.a Pub.ca en
esta Villa y Sumayor numero Juntos en Su Cabildo
como lo acostumbran y D.n Yeron q.e en ella
a Sexperimos que el dia Lunes diez, y Seis del que
Sigue, Schaga la monda de Legua Mayor como el
comitumbre, y con antelacion para el buen arreglo, ha
ga los Pregones, y bandos regulares de esta Jhon
ta a dos cuadras, y por confrontaciones como otras be
ces Sea Executado, por Sus Dueños a quienes can.s Ha cor
daron Sus Mer.s que asi Se Publique en la Plaza, y los
mas Sitios p.cos y acostumbrados desta dha Villa

Sacado